

Guayaquil, Octubre 20 del 2.009

Señores:

Accionistas de la Compañía
FASHIONTRADING S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, y lo señalado en la Resolución No. 92-1-430014 del 18 de septiembre de 1.992 emitida por la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas de FASHIONTRADING S.A. cabe indicar a ustedes sobre los resultados finales del análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.008.

Dejo constancia que la compañía se constituyo el 24 de septiembre del 2.008, por lo que aun no inicia ningún tipo de actividad comercial.

Todos los procedimientos que se van a implantar tanto para la gestión contable, como para el control interno de la compañía son los adecuados.

Atentamente,


CPA ROCIO YAGUAL M.
Comisario

